DISTRITO DE RIOHACHA
INVITACIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL DISTRITO DE RIOHACHA No. -032 DE 2021.

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
23 de noviembre de 2021.

En cumplimiento a la designación del comité evaluador y lo dispuesto en la invitación pública, a fin de evaluar las propuestas recibidas en virtud del proceso de **INVITACIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL DISTRITO DE RIOHACHA No.-032 DE 2021**, nos reunimos los miembros del comité evaluador **RONALD NEIL PÉREZ OJEDA**, Director de Contratación del Distrito de Riohacha (Evaluador jurídico) y **NICOLAS LUBO MATALLANA,** Director de Cultura del Distrito de Riohacha (Evaluador técnico)**,** dejando constancia de lo siguiente:

1. **DATOS DEL PROCESO:**

 OBJETO: "DESARROLLO DE ESPACIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES QUE PROMUEVAN LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL Y PATRIMONIALES EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA".

 PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS M/L ($ 114.000.000) M/CTE.

2. **REQUISITOS HABILITANTES**

PROPONENTE 1	**FUNDACION CATALEYA**

CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
PARTICIPANTES: Entidades sin ánimo de lucro	**X**		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**X**		
CÉDULA DE REPRESENTANTE LEGAL	**X**		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	**X**		
PROPUESTA CONJUNTAS (CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA)	**N/A**		No aplica
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE	**X**		Del certificado de existencia y representación legal se extrae que el representante legal puede contratar sin limite de cuantías.
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA (ANEXO N.° 2 Y 2A)	**X**		

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	**X**		Documento verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**X**		Documento verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE	**X**		Documento verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE MEDIDAS CORRECTIVAS	**X**		Documento verificado por la Entidad
PROPUESTA ECONOMICA	**X**		
APORTE MÍNIMO	**X**		

RESULTADO	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**
	X	

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Las ESAL Proponentes deberán acreditar experiencia con tres (3) contratos y/o convenios ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presenta convocatoria. La sumatoria de estos contratos y/o convenios con los cuales se acredite la experiencia deberán corresponder a un monto igual o superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial, expresado en SMMLV vigente a la fecha de terminación. El Presupuesto Oficial de la presente Convocatoria es la suma de CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS M/L [$ 114.000.000]. En al menos (1) de los contratos aportados debe verificarse el desarrollo de espacios artísticos y/o culturales. Se deberá anexar la experiencia en el **Anexo 4 correspondiente**. Los contratos que no se relacionen en el anexo indicado no se tendrán en cuenta. Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento. El **DISTRITO** se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la	**X**		

adjudicación la información aportada por la ESAL y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los convenios, actas suscritas, actas de liquidación o cualquier otro. La conversión a valor presente para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo legal mensual vigente en la fecha de terminación del convenio o contrato respectivo. La experiencia aportada por el proponente, deberá obligatoriamente estar publicada en su usuario de SECOP II. Las propuestas que no cumplan con el requisito técnico exigido como habilitante serán calificadas como **NO HABILITADAS**. Para efecto de la acreditación de la experiencia general y específica no se aceptará la adquirida mediante subcontratos. Las experiencias que no cumplan la condición de tiempo ejecutado y/o no estén dentro del período mencionado no se tendrán en cuenta.			

RESULTADO	HABILITADO	NO HABILITADO
	X	

REPUTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Para cumplir con este requisito, ninguno de los integrantes o miembros de los órganos de administración de la ESAL deberá contar con antecedentes judiciales, disciplinarios o fiscales. Para tal se deberán aportar los certificados correspondientes	**X**		

y el Distrito verificará los registros correspondientes.			

RESULTADO	HABILITADO	NO HABILITADO
	X	

INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
BALANCE GENERAL 2019 Y 2020	X		
ESTADO DE RESULTADO 2019 Y 2020	X		
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	X		
RUT ACTULIZADO	X		
INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ESAL	X		

RESULTADO	HABILITADO	NO HABILITADO
	X	

CAPACIDAD DEL PERSONAL - EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Artistas plásticos restaurador: Al menos dos (2) de los perfiles propuestos deben ser Profesionales en Artes plásticas. Diez (10) años de experiencia general contados desde la fecha de obtención del título. Todos los perfiles ofrecidos deben aportar al menos dos (2) experiencias en proyectos relacionados con las artes plásticas.	3	X		
Curador de esculturas y monumentos: Profesional en Artes plásticas. Cinco (05) años de experiencia general contados desde la fecha de obtención del título.	1	X		

Debe aportar al menos dos (2) experiencias en proyectos relacionados con las artes plásticas.				

RESULTADO	HABILITADO	NO HABILITADO
	X	

RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROPUESTA	PROPONENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	REPUTACIÓN	INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ESAL	CAPACIDAD DEL PERSONAL - EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO
1	FUNDACION CATALEYA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

3. CONCLUSIÓN

Por los resultados obtenidos en la presente evaluación, el comité evaluador, recomienda HABILITAR al proponente **FUNDACION CATALEYA**, identificada con Nit 825003662-2, por cumplir con todos los requisitos dispuestos dentro del proceso competitivo No. ESAL 032 DE 2021.

En constancia se firma en Riohacha – La Guajira, por los miembros del comité evaluador a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2021. En consecuencia, se ordena su publicación en el SECOP II, para el traslado al oferente, durante un (1) día hábil, a partir de su publicación.

ORIGINAL FIRMADO
RONALD NEIL PÉREZ OJEDA
Director de Contratación
(Evaluador jurídico)

ORIGINAL FIRMADO
NICOLAS LUBO MATALLANA
Director de Cultura
(Evaluador Técnico)